



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 04/2026 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del jueves, día veintitrés de abril de dos mil veintiséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, con la asistencia de las personas que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidencia:

D. Francisco Cantos Recalde

Vocalías:

Grupo Municipal Popular:

D^a. María del Mar Torres Casado de Amezúa.

D. Borja Vivas Jiménez.

D^a Maria Ana Pineda Carbó.

D^a M^a. Mercedes Martín España.

Grupo Municipal Socialista:

D. Pablo Orellana Smith, en sustitución de D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaría delegada:

D. Alejandro Serrano Romera

Asistente a la Secretaría: D^a. Mirian Capilla Luque.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819d3d0fc5019da99661d401e7?startAt=26.0&endsAt=153.0>

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componen el **ORDEN DEL DÍA**:



I.- ACTAS

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2026.-

Sometida a votación por parte de la Presidencia, la citada acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO. -

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, RELATIVA AL CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DE VARIOS MIEMBROS DEL GRUPO II Y IV DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. -

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de fecha 09 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Visto el informe propuesta de 8 de abril de 2026 de la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno con CSV ***** del siguiente tenor literal:*

“El Consejo Social de la Ciudad de Málaga se configura como el órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos del municipio, centrado, esencialmente, en el campo del desarrollo económico local, la planificación estratégica de la ciudad y los grandes proyectos urbanos, tal como se regula en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pues bien, según se establece en el artículo 9 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (BOP de Málaga de 12 de septiembre de 2016), estará integrado de acuerdo a la siguiente distribución:

- Grupo Primero: Representación Corporativa
- Grupo Segundo: Representación Sindical
- Grupo Tercero: Representación Empresarial
- Grupo Cuarto: Representación Económica, social y asociativa
- Grupo Quinto: Otros/as representantes sociales a título individual

En lo que concierne al Grupo Segundo, se contempla que esté integrado por hasta un máximo de seis miembros “en representación de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de mayor representatividad, de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, según los resultados de las últimas elecciones de



órganos de Representantes de los trabajadores en la empresa, designados por sus respectivos sindicatos." Estableciéndose, además, con carácter general que "cada una de las entidades y organizaciones representadas en el Consejo deberá designar tantos/as suplentes como miembros les correspondan que, por su orden, podrán sustituir a los Consejeros/as titulares en caso de vacante, ausencia o enfermedad."

En este sentido, se ha recibido una solicitud de 6 de abril de 2026 del sindicato Comisiones Obreras (CCOO) solicitando el cambio en la designación de sus miembros del Consejo Social de la ciudad de Málaga, pasando a proponer como miembros titulares a D. Fernando Muñoz Cubillo, D^a. María Isabel Hernández Martínez y D^a. Patricia Laguna Herradón, y como suplentes a D^a. María José Prados Bravo, D^a. María Jiménez Rodríguez y D^a. Trinidad Salcedo Navarro.

En lo referente al Grupo Cuarto, el citado Reglamento dispone que estará integrado por "hasta un máximo de doce miembros. Siendo su composición de b) Hasta un máximo de tres miembros en representación de los Colegios Profesionales."

Así las cosas, se ha recibido una solicitud con fecha 31 de marzo de 2026 del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Málaga solicitando la modificación de su representante, designándose a D. José Miguel Carrasco Sancho (presidente del colegio profesional) como miembro en representación del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Málaga y, por tanto, el cese como miembro de D^a. Isabel María Rojas López.

Para efectuar los referidos cambios en la composición de los miembros de los grupos II y IV, es conveniente recordar, que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del mismo Consejo Social de la Ciudad de Málaga, los miembros de éste deberán ser "nombrados y cesados por Acuerdo del Pleno Municipal".

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se propone a la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de cambio de nombramientos y ceses de los miembros del Grupo II y IV del Consejo Social referidos en el cuerpo de este informe".

Conforme a lo dispuesto en los artículos 123.1 p) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 10.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, los miembros del Consejo Social de la ciudad de Málaga serán nombrados y cesados por Acuerdo del Pleno Municipal y por ello se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Cambiar el nombramiento de D^a. María José Prados Bravo, pasando de ser miembro titular del Grupo Segundo del Consejo social de Málaga en representación del sindicato Comisiones Obreras a suplente.

SEGUNDO.- Cesar a D^a. Saray Pineda Carmona y a D^a. Inmaculada Sánchez Allende como suplentes del Grupo Segundo del Consejo Social de Málaga en representación del sindicato Comisiones Obreras.

TERCERO.- Nombrar a D^a. Patricia Laguna Herradón como miembro del Grupo Segundo del Consejo Social de Málaga en representación del sindicato Comisiones Obreras.

CUARTO.- Nombrar a D^a. María Jiménez Rodríguez como suplente del Grupo Segundo del Consejo Social de Málaga en representación del sindicato Comisiones Obreras.



QUINTO.- Cesar a D^a Isabel María Rojas como miembro del Grupo Cuarto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del Ilustre Colegio Profesional de Enfermería de Málaga.

SEXTO.- Nombrar a D. José Miguel Carrasco Sancho como miembro del Grupo Cuarto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del Ilustre Colegio Profesional de Enfermería de Málaga.

SÉPTIMO.- Notificar estos acuerdos al Consejo Social de la ciudad de Málaga."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Cambiar el nombramiento de D^a. María José Prados Bravo, pasando de ser miembro titular del Grupo Segundo del Consejo social de Málaga en representación del sindicato Comisiones Obreras a suplente.

SEGUNDO.- Cesar a D^a. Saray Pineda Carmona y a D^a. Inmaculada Sánchez Allende como suplentes del Grupo Segundo del Consejo Social de Málaga en representación del sindicato Comisiones Obreras.

TERCERO.- Nombrar a D^a. Patricia Laguna Herradón como miembro del Grupo Segundo del Consejo Social de Málaga en representación del sindicato Comisiones Obreras.

CUARTO.- Nombrar a D^a. María Jiménez Rodríguez como suplente del Grupo Segundo del Consejo Social de Málaga en representación del sindicato Comisiones Obreras.

QUINTO.- Cesar a D^a Isabel María Rojas como miembro del Grupo Cuarto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del Ilustre Colegio Profesional de Enfermería de Málaga.

SEXTO.- Nombrar a D. José Miguel Carrasco Sancho como miembro del Grupo Cuarto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del Ilustre Colegio Profesional de Enfermería de Málaga.

SÉPTIMO.- Notificar estos acuerdos al Consejo Social de la ciudad de Málaga."

PUNTO N° 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA ADOpte UNA POLÍTICA MIGRATORIA RESPONSABLE Y COORDINADA CON LA UNIÓN EUROPEA QUE GARANTICE LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA Y QUE ESTÉ BASADA EN EL FOMENTO DE LAS VÍAS LEGALES DE ACCESO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.



Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Málaga es una ciudad que se define por su hospitalidad, un valor que no solo figura en su escudo, sino que se refleja en la convivencia diaria de nuestros barrios. La población migrante no es una cifra ni una estadística: son personas, vecinos y familias que contribuyen al desarrollo social, cultural y económico de nuestra ciudad.

Durante décadas, el Ayuntamiento de Málaga ha mantenido una línea de actuación clara basada en el apoyo a las personas y en la promoción de la convivencia, sin distinción de origen. En esta tarea resulta imprescindible la labor de asociaciones y colectivos sociales que trabajan con la población migrante y que colaboran estrechamente con el Consistorio de nuestra ciudad en programas de formación, integración y acompañamiento.

Defendemos con claridad un modelo de inmigración legal, ordenada y con derechos. España es un país abierto y solidario, como ha demostrado a lo largo de su historia. Sin embargo, no podemos pasar por alto que, en los últimos años, la falta de una política migratoria eficaz por parte del Gobierno de España ha provocado un incremento significativo de la inmigración irregular y una evidente pérdida de control sobre los flujos migratorios.

La inmigración debe gestionarse con seriedad, planificación y coordinación internacional, no mediante decisiones improvisadas, sin conocer a cuántas personas beneficia o el impacto presupuestario que tendrá en unos servicios públicos que ya están al límite.

La política migratoria debe estar vinculada al empleo, coordinada con la Unión Europea y orientada a favorecer vías legales, seguras y ordenadas de acceso. Al mismo tiempo, es necesario reforzar la cooperación internacional con los países de origen y promover programas de formación que permitan a las personas migrar con garantías, evitando así situaciones de vulnerabilidad y explotación.

Este modelo de inmigración ordenada y con derechos está plenamente alineado con los principios recogidos en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado en Marrakech en 2018, que defiende precisamente una gestión responsable de los flujos migratorios basada en la dignidad de las personas y en la seguridad jurídica, poniendo a los migrantes y sus derechos humanos en el centro.

El debate sobre cooperación al desarrollo y migración no puede reducirse a la urgencia coyuntural ni a la gestión fronteriza: es una cuestión estructural que exige visión estratégica y voluntad de articular soluciones compartidas.

El alcalde de nuestra ciudad incidía en una tribuna publicada el 27 de marzo de 2026 en el diario El Mundo en la necesidad de aprovechar precisamente la juventud del continente africano y su crecimiento demográfico, lo cual no ocurre con Europa, que afronta un proceso de envejecimiento sostenido y déficits laborales en sectores clave.

Esta realidad no es una amenaza en sí misma; es una ecuación demográfica que, bien gestionada, puede convertirse en oportunidad. Sin embargo, para que esa oportunidad se materialice es imprescindible actuar en el origen: la educación y el desarrollo productivo.



Según datos de la UNESCO, en África hay avances significativos en escolarización, pero también hay millones de niños que siguen fuera del sistema educativo y, en muchos casos, los niveles de aprendizaje no alcanzan las competencias básicas necesarias. Además, la financiación educativa es insuficiente para responder al crecimiento demográfico y a las necesidades estructurales del continente.

Es fundamental ligar la educación, que es un derecho fundamental y el cimiento más importante del desarrollo económico, institucional y social; con el empleo. Sin sistemas educativos sólidos es imposible consolidar administraciones eficaces, impulsar pequeñas y medianas empresas o atraer inversión productiva; y sin oportunidades reales, la presión migratoria tiende a aumentar.

Por ello, la cooperación europea con África no debe entenderse como una política asistencial sino como una inversión estratégica en estabilidad y prosperidad compartida. El interés es mutuo ya que un continente africano más formado, más competitivo y con mayor capacidad productiva contribuye a un entorno mediterráneo más estable y a una relación económica más equilibrada y son los Estados europeos los que disponen de instrumentos y experiencia para impulsar esta transformación.

Así, se debe invertir en formación vinculada con sectores como la agricultura sostenible, el turismo responsable o la industria ligera para fortalecer el tejido productivo africano y, además, crear entornos más atractivos para la inversión.

La Unión Europea, por tanto, es la que ofrece la escala adecuada para coordinar esfuerzos, movilizar recursos y garantizar coherencia estratégica. De hecho, la reciente aprobación del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo representa un paso importante hacia una gestión más coordinada de los flujos migratorios dentro de la UE.

Al mismo tiempo, es necesario organizar vías de movilidad legal y regulada ya que, cuando no existen canales ordenados, proliferan las redes de tráfico de personas y aumentan los riesgos humanos. Establecer mecanismos de migración laboral con contrato previo, formación adecuada y protección jurídica no es un gesto de debilidad sino una expresión de gobernanza responsable.

En definitiva, el desafío no es elegir entre cooperación o control migratorio. El verdadero reto es integrar ambas dimensiones en una estrategia coherente y de largo plazo. Así lo han reafirmado la Unión Africana y la Unión Europea en su 7ª cumbre, celebrada en Luanda en noviembre de 2025, en la que, al conmemorar 25 años de asociación estratégica, ambas partes subrayaron la necesidad de una gestión conjunta, integral y equilibrada de la migración, vinculada al desarrollo sostenible y a la ampliación de vías legales de movilidad.

El Ayuntamiento de Málaga seguirá trabajando junto a las entidades sociales y colectivos que desarrollan su labor con las personas migrantes, manteniendo su compromiso con la integración, la convivencia y la cohesión social de nuestra ciudad.

Por todo ello, este grupo solicita a la Comisión de Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga reafirma su compromiso con la población migrante, reconociendo su contribución a la sociedad malagueña y rechazando cualquier forma de racismo, xenofobia o criminalización.



SEGUNDO.– El Ayuntamiento de Málaga garantiza la continuidad de las políticas municipales de apoyo social, formación e integración, que viene desarrollando en colaboración con las asociaciones y organizaciones que trabajan con la población migrante en nuestra ciudad.

TERCERO.– El Ayuntamiento de Málaga defiende un modelo de inmigración legal, ordenada y con derechos, e insta al Gobierno de España a desarrollar una política migratoria seria, responsable y alineada con la Unión Europea, basada en el fomento de las vías legales de acceso para evitar la proliferación de redes de tráfico de personas y un aumento de los riesgos humanos.

CUARTO.– El Ayuntamiento de Málaga solicita al Gobierno de España que refuerce la cooperación internacional con los países de origen y promueva programas de formación y empleo en origen que permitan una migración segura, regulada y vinculada a oportunidades laborales, todo ello coordinado con la Unión Europea.

QUINTO.– El Ayuntamiento de Málaga insta a todas las administraciones públicas a fortalecer la seguridad jurídica en materia migratoria, garantizando el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de la ley y la convivencia en nuestros barrios.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal proponente de la Moción se formuló **enmienda de adición** y se **suprimió** el **acuerdo TERCERO**, quedando la redacción del acuerdo adicionado del siguiente tenor:

Enmienda de adición. - El Pleno del Ayuntamiento apoya:

- El reconocimiento explícito de las personas inmigrantes, y de sus aportaciones, como parte de la sociedad malagueña.
- Reafirma el carácter inclusivo de las políticas municipales, independiente de la situación administrativa de las personas y asume el compromiso de remover los obstáculos que impiden la participación e inclusión de las personas inmigrantes en las políticas sociales.
- La colaboración municipal con las políticas, estatales y/o autonómicas, que favorezcan la integración y el reconocimiento de derechos de las personas inmigrantes.
- El rechazo expreso a la normalización de los discursos racistas y contrarios a los Derechos Humanos y promoverá formación y sensibilización para la corporación y los funcionarios municipales.
- La colaboración con el tejido social para mejorar los organismos de participación.
- No condicionar la cooperación al desarrollo impulsada por el Ayuntamiento a la colaboración de los países destinatarios en materia de control migratorio.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO



Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- El Ayuntamiento de Málaga reafirma su compromiso con la población migrante, reconociendo su contribución a la sociedad malagueña y rechazando cualquier forma de racismo, xenofobia o criminalización.

2.- El Ayuntamiento de Málaga garantiza la continuidad de las políticas municipales de apoyo social, formación e integración, que viene desarrollando en colaboración con las asociaciones y organizaciones que trabajan con la población migrante en nuestra ciudad.

3.- El Ayuntamiento de Málaga solicita al Gobierno de España que refuerce la cooperación internacional con los países de origen y promueva programas de formación y empleo en origen que permitan una migración segura, regulada y vinculada a oportunidades laborales, todo ello coordinado con la Unión Europea.

4.- El Ayuntamiento de Málaga insta a todas las administraciones públicas a fortalecer la seguridad jurídica en materia migratoria, garantizando el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de la ley y la convivencia en nuestros barrios

5.- El Pleno del Ayuntamiento apoya:

- El reconocimiento explícito de las personas inmigrantes, y de sus aportaciones, como parte de la sociedad malagueña.
- Reafirma el carácter inclusivo de las políticas municipales, independiente de la situación administrativa de las personas y asume el compromiso de remover los obstáculos que impiden la participación e inclusión de las personas inmigrantes en las políticas sociales.
- La colaboración municipal con las políticas, estatales y/o autonómicas, que favorezcan la integración y el reconocimiento de derechos de las personas inmigrantes.
- El rechazo expreso a la normalización de los discursos racistas y contrarios a los Derechos Humanos y promoverá formación y sensibilización para la corporación y los funcionarios municipales.
- La colaboración con el tejido social para mejorar los organismos de participación.
- No condicionar la cooperación al desarrollo impulsada por el Ayuntamiento a la colaboración de los países destinatarios en materia de control migratorio."

***(MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS A DEBATIR: a propuesta de la Presidencia y con la conformidad de los todos los miembros de la Comisión, se procedió a debatir seguidamente y de manera conjunta los puntos 6 y 7 del orden del día).**

PUNTO N° 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A MEDIDAS PARAMEJORAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA AUTONOMÍA PERSONAL Y A LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA, Y POR ENDE, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.



PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA LA MEJORA EN LA GESTIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA.

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con estos dos asuntos (puntos 6 y 7 del orden del día) se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto n.º 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia reconoce el derecho subjetivo de la ciudadanía a recibir atención adecuada en situaciones de dependencia.

*Sin embargo, en Andalucía su aplicación presenta graves deficiencias estructurales, tanto en la gestión como en la calidad del servicio. Aunque se avanza en cobertura, el sistema de dependencia sigue marcado por **retrasos, desigualdad y falta de recursos**, lo que provoca consecuencias graves, incluso fallecimientos sin atención.*

La Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) ha denunciado esta situación de colapso y emergencia social en el sistema de dependencia en Andalucía. Según datos del IMSERSO, 1.567 personas fallecieron en lista de espera durante el primer trimestre de 2026, y 6.995 en el 2025; y tenemos 25.000 andaluces con derecho reconocido, pero sin prestación, en una especie de “limbo de la dependencia”.

Más de 50.000 personas permanecen en lista de espera. El tiempo medio de espera ha descendido algo, pero aún alcanza los 464 días, muy por encima del límite legal de 180, y 135 días por encima de la media nacional. Aunque las cifras oficiales apuntan a una reducción de la lista de espera, FOAM advierte de que se trata de un efecto engañoso, y la realidad es que las listas se reducen porque los demandantes mueren. En marzo murieron 672 personas en esta situación, un 3% más que el mes anterior, mientras que en el resto de España la mortalidad descendía, y el número de fallecidos sin valoración se ha disparado en apenas tres meses.

*Ante estos datos urge la puesta en marcha de un **plan de choque** que refuerce los equipos encargados de realizar valoraciones, con el objetivo de reducir la mortalidad de quienes fallecen sin haber iniciado los trámites.*

Andalucía, además, es la comunidad con menor inversión por beneficiario, situándose como la última de las 17 comunidades autónomas con un gasto por beneficiario de apenas 7.136 euros, frente a los 11.321 euros que invierte Extremadura. Ante este escenario, la Federación reclama un aumento urgente de la financiación en 1.225 millones de euros, una cifra que considera asumible, ya que apenas representa el 2,37% del presupuesto total de la Junta para el ejercicio 2026.

Respecto a la atención a la Dependencia en Málaga, tenemos el triste privilegio de ser una de las provincias donde la combinación de todos los factores negativos –alta demanda, pocos recursos y retrasos–, origina que el sistema falle con más crudeza si cabe. Entre 8.000 y 8.600 malagueños están pendientes de atención en el sistema de dependencia, concentrando en torno al 20% de toda la lista de espera andaluza. Se estima que entre 3 y 4 personas mueren cada día en Málaga sin haber recibido la prestación o valoración. Si no se actúa con rotundidad los datos van a ir a peor puesto que Málaga cuenta con unos 348.000 mayores de 65 años, lo que a corto y medio plazo va a incrementar la presión sobre el sistema.

Esta situación está generando mucho desánimo en la población y falta de confianza en el sistema debido a su lentitud; Así Málaga es la provincia andaluza con menos solicitudes relativas.



Es evidente que la demanda supera con creces la capacidad de respuesta del sistema. Según los sindicatos existe un déficit de personal estructural, tanto de trabajadoras sociales como de personal administrativo.

Otro aspecto que repercute en la calidad de los servicios prestados y en la precariedad laboral, es la privatización parcial del sistema, con la mayoría de los servicios externalizados. Esta situación se traduce en salarios bajos y condiciones laborales insuficientes, en sobre carga laboral y en precariedad en la ayuda a domicilio, en una saturación del servicio de teleasistencia, etc. Si consideramos que la inmensa mayoría de las empleadas en el sistema de dependencia son mujeres, así se explica mejor de donde proceden las brechas de género que existen en los salarios.

Respecto a las plazas residenciales, existe un gran déficit de plazas públicas, la gran mayoría son privadas y realizan convenios con la administración, mediante fórmulas de copago elevado, hasta el 75% de la pensión en algunos casos. En Málaga solo hay 2 residencias de titularidad y gestión públicas en toda la provincia, y el déficit de plazas se calcula por miles para cumplir los estándares internacionales. Esto genera que personas valoradas no puedan acceder al recurso asignado durante meses o años, falleciendo muchas de ellas durante la espera, y sobrecargando a las familias con los cuidados.

En definitiva, en Andalucía la dependencia llega tarde, o no llega, y es un sistema donde priman las prestaciones económicas frente a los servicios, por lo que las familias, especialmente las mujeres, tienen que sostener un derecho reconocido por ley, y que por tanto debe garantizar la administración.

Es imprescindible reforzar el sistema en toda su estructura, incrementando la plantilla, simplificando los trámites, digitalizando el servicio, y poniendo en marcha un plan de choque que reduzca las listas de espera, y que permita cumplir los plazos legales de atención.

El sistema de dependencia, está infra-financiado, es imprescindible que el Gobierno central asuma el porcentaje de financiación que le corresponde, y es urgente que la Junta de Andalucía aumente el presupuesto en dependencia hasta igualarnos a los estándares europeos.

También es necesario mejorar la profesionalización del sector, innovar e incorporar los avances tecnológicos, mejorar las condiciones laborales de las empleadas, y mejorar la coordinación socio-sanitaria.

Pero más allá del incremento del presupuesto y de la mejora de la atención y de los servicios, la principal cuestión a abordar es la necesidad de transitar hacia un modelo centrado en la persona y que se adapte a sus necesidades y no al revés.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.-El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a aprobar de manera urgente un Plan de Choque para reducir las listas de espera en Dependencia, garantizando el cumplimiento del plazo máximo de 180 días.

2.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a aumentar la financiación del sistema de dependencia en 1.225 millones de euros, como propone la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).

3.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a aumentar de manera progresiva la plantilla de personal destinado a atender y gestionar el Sistema de atención a la Dependencia, así como a cubrir las bajas de manera inmediata.



4.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a mejorar las condiciones laborales del sector de la Dependencia, tanto en las áreas de gestión como en los servicios, obligando a todos los centros y servicios a tener Planes de prevención de riesgos laborales negociados, y a realizar la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo, y a establecer complementos de peligrosidad y profesionalidad para compensar aquellos riesgos laborales que no se puedan prevenir.

5.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a que cumpla con su compromiso de aportar el 50% que le corresponde en el Sistema de Dependencia.

6.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a ampliar la exención del copago en el Servicio de Ayuda a Domicilio y en Centros de Día/Noche a las personas con ingresos inferiores a los 2,5 IPREM, y a revisar y reducir el copago en los centros residenciales, estableciendo una escala con referencia al IPREM.

7.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a abordar en el ámbito del Acuerdo Marco de servicios sociales, la remunicipalización del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAAD), y mientras tanto, la obligatoriedad de incluir cláusulas sociales y laborales homogéneas para toda la CCAA, y de obligado cumplimiento para las empresas.

8.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a establecer ratios en el servicio de teleasistencia, y a optar por la gestión pública del mismo, para garantizar la calidad de este derecho en tanto prestación básica del sistema, y para blindarlo frente al deterioro o la externalización de baja calidad.

9.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a crear un Portal de transparencia de Dependencia público, de acceso libre, actualizado y comprensible, donde acceder a la información clave sobre este servicio, -listas de espera detalladas y actualizadas, ratios de personal por servicio y recurso, inversión pública desglosada y pormenorizada, etc-, así como a realizar una evaluación anual independiente del sistema.

10.- El Ayuntamiento de Málaga, junto con la colaboración de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, se compromete a impulsar la creación de viviendas de pequeño tamaño destinadas a personas mayores como opción alternativa a las residencias tradicionales, dotadas de equipos profesionales de apoyo que favorezcan su autonomía y bienestar."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1, 2, 3, 5 y 10** que fueron **aceptadas** por el Grupo proponente de la Moción **excepto** la correspondiente al **acuerdo nº 2**, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

1.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a continuar con el plan de choque y simplificación administrativa, reforzando los equipos de valoración tras la reciente ampliación de 140 plazas, para seguir reduciendo los plazos de espera de Dependencia, garantizando el cumplimiento hacia el objetivo de los 180 días.

3.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a seguir aumentando de manera progresiva la plantilla de personal destinado a atender y gestionar el Sistema de atención a la Dependencia, así como a cubrir las bajas de manera inmediata.

5.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a que, de forma inmediata, cumpla con su compromiso de aportar el 50% de la financiación que le corresponde en el Sistema de



Dependencia. Compensando a la Junta de Andalucía por el sobreesfuerzo financiero realizado en los últimos años.

10.- El Ayuntamiento de Málaga, junto con la colaboración de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, se compromete a seguir colaborando en la creación de nuevas plazas residenciales y a continuar potenciando la creación de viviendas sostenibles de pequeño tamaño destinadas a personas mayores, como opción alternativa a las residencias tradicionales, dotadas de equipos profesionales de apoyo que favorezcan su autonomía y bienestar.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1, 2, 3, 5 y 10.- Dictaminados **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.
- Acuerdo 7.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo 9.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdo 4, 6 y 8.- Dictaminados **desfavorablemente** Moción con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a continuar con el plan de choque y simplificación administrativa, reforzando los equipos de valoración tras la reciente ampliación de 140 plazas, para seguir reduciendo los plazos de espera de Dependencia, garantizando el cumplimiento hacia el objetivo de los 180 días.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a aumentar la financiación del sistema de dependencia en 1.225 millones de euros, como propone la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).



TERCERO. - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a seguir aumentando de manera progresiva la plantilla de personal destinado a atender y gestionar el Sistema de atención a la Dependencia, así como a cubrir las bajas de manera inmediata.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a que, de forma inmediata, cumpla con su compromiso de aportar el 50% de la financiación que le corresponde en el Sistema de Dependencia. Compensando a la Junta de Andalucía por el sobreesfuerzo financiero realizado en los últimos años.

QUINTO. - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a crear un Portal de transparencia de Dependencia público, de acceso libre, actualizado y comprensible, donde acceder a la información clave sobre este servicio, -listas de espera detalladas y actualizadas, ratios de personal por servicio y recurso, inversión pública desglosada y pormenorizada, etc-, así como a realizar una evaluación anual independiente del sistema.

SEXTO. - El Ayuntamiento de Málaga, junto con la colaboración de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, se compromete a seguir colaborando en la creación de nuevas plazas residenciales y a continuar potenciando la creación de viviendas sostenibles de pequeño tamaño destinadas a personas mayores, como opción alternativa a las residencias tradicionales, dotadas de equipos profesionales de apoyo que favorezcan su autonomía y bienestar."

Sobre el punto n.º 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia propugnada por el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en 2.006 constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar. Hoy, veinte años después, no podríamos entender nuestra sociedad sin esta ley.

Sin embargo, esta ley en Andalucía, lejos de ir desplegándose, bajo la gestión del Gobierno del Partido Popular se está siendo gravemente vulnerada, ya que a pesar del aumento de personas atendidas, más de 338.000 beneficiarios en Andalucía en 2025, la pirámide poblacional así como la realidad del sistema refleja graves carencias estructurales, retrasos inaceptables y un alto coste humano.

A fecha de junio de 2025, la población mayor de 65 años en Andalucía representa aproximadamente el 19,37% de la población total y, conforme a las estimaciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en su estudio "Proyección de la población de Andalucía, provincias y ámbitos subregionales 2016-2070", sitúan en más de dos millones el número de personas mayores de 65 años para el año 2035. La tendencia en el envejecimiento de la población nos apremia a actuar. Y a lo anterior hemos de sumar además otro tipo de personas dependientes (discapacidad o enfermedad)

Sin embargo, en la actualidad, los datos son los siguientes:

La lista de espera del sistema de dependencia en Andalucía ha registrado un incremento de 12.043 personas entre enero y febrero de 2026, pasando de 44.570 a 56.613 ciudadanos que



aguardan la valoración o la prestación, según denuncian entidades como la Federación de Organizaciones Andalcuzas de Mayores (FOAM) y los datos oficiales del IMSERSO reflejan que la comunidad retrocede a los niveles de saturación de abril de 2024, cuando se contabilizaron 57.106 personas pendientes. Las cifras no mienten retrocedemos en vez de avanzar.

Este repunte coloca a Andalucía como la segunda autonomía con mayor lista de espera del país. Concretamente, el número de personas andaluzas que aguardan ser valorados ha pasado de más de 17.500 a casi 24.000 personas en el último mes. Paralelamente, quienes ya tienen reconocido su grado de dependencia, pero no reciben prestación han aumentado de 27.000 a casi 33.000 ciudadanos y ciudadanas. Pese al incremento de solicitudes según FOAM, los beneficiarios efectivos han disminuido de unos 326.000 a aproximadamente 323.000 en febrero. En esta línea, las prestaciones totales también han caído desde las 526.000 hasta las 524.000, lo que configura una situación en la que más personas demandan el servicio, pero menos acceden a él.

Por otro lado, el tiempo medio de resolución en Andalucía alcanza los 535 días, en comparación al plazo máximo de 180 días que establece la normativa vigente. Este dato sitúa a la comunidad como la segunda autonomía con mayor demora, solo por detrás de Murcia con 554 días y seguida de Canarias, con 391 días, triplicando el tiempo establecido. Eso en la mayoría de personas dependientes es demasiado tiempo

Y lo peor, durante el mes de febrero del presente año, 652 personas fallecieron en Andalucía mientras esperaban la valoración o la prestación del sistema de dependencia. De ellas, 437 murieron sin haber sido valoradas y 215 fallecieron con el grado reconocido, pero sin recibir la prestación correspondiente. En el primer trimestre del año, han perdido la vida 1.567 personas en lista de espera en la comunidad andaluza, según el IMSERSO. En 2024 fallecieron 7.078 personas esperando su derecho a recibir la prestación a la que tenían derecho y en 2025, hasta el mes de octubre fallecieron 8.202 personas fallecieron en Andalucía sin haber recibido la prestación a la que tenían derecho.

Cerca de 27 personas fallecen al día en Andalucía esperando la Dependencia a pesar de tener el derecho reconocido y en Málaga cada día mueren 4 personas esperando su resolución.

Mientras en el resto de España la mortalidad en lista de espera descendió un 28% en marzo, en Andalucía aumentó un 3%, alcanzando los 672 fallecidos solo en ese mes. Además, la comunidad acumula el 73% del incremento total de la lista de espera nacional en este trimestre, con 9.808 nuevas personas aguardando una prestación.

Estos datos, reflejan un sistema colapsado, donde miles de personas ven vulnerado su derecho a una atención digna, porque no nos olvidemos de que la Ley de dependencia proporciona derechos, no caridad.

Además, distintos informes advierten de que la lista de espera real o "limbo de la dependencia" supera ampliamente las cifras oficiales, con decenas de miles de personas pendientes de valoración o prestación y sus expedientes metidos en un cajón.

En cuanto a la provincia de Málaga la situación no es mucho mejor, ya que, aunque se ha atendido a 44.000 personas no se resuelve el problema estructural de las listas de espera y Málaga sufre especialmente los retrasos administrativos y la falta de personal para tramitar expedientes, lo que prolonga los tiempos de resolución y agrava la situación de las familias de manera que la junta de Andalucía no ha sido capaz de garantizar tiempos dignos ni evitar que miles de personas fallezcan esperando. No podemos olvidar que en la provincia de Málaga tenemos una población de 348.000 personas mayores de 65 años y a pesar de ello es la provincia andaluza con menos solicitudes registradas porque el cansancio de las familias conocedoras de la tardanza y la escasez de los



servicios proporcionados. Además tenemos un gran déficit de infraestructuras, ya que tan solo hay dos residencias públicas 100%, de manera que para cumplir los estándares de la OMS se necesitaría en Málaga crear 8.000 plazas públicas adicionales.

Por tanto, no estamos ante un problema de cifras absolutas, sino de gestión ineficiente, falta de planificación, de vida rotas y de ausencia de refuerzo estructural de los servicios públicos.

Por otro lado, la subida de personal que la Junta de Andalucía contempla, 48 personas, en realidad ya se hizo efectiva en 2025 en el Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) lo cual incluso resulta insuficiente por la extrema carga de trabajo que contemplan. Lamentablemente no hay ninguna provincia en la que se aumente dotación de personal en el servicio de valoración de la dependencia, ni administrativos, ni titulaciones medias, ni trabajadoras y trabajadores sociales; es más, en Granada se pasa de 63 a 62 perdiendo una trabajadora social.

Actualmente hay un total de 4.589 personas que tienen la teleasistencia como única prestación de las que "110 tienen Grado III" y "402 con Grado II"

Vemos como llama la atención que en este presupuesto para 2026 se comprometen a atender a 336.905 personas (sin contabilizar la teleasistencia que es una prestación complementaria), es decir que van a incrementar en 23.905 las personas atendidas y eso es totalmente insuficiente. La lista de espera a octubre de 2025 de personas con derecho reconocido que aún no tenían prestación efectiva era de 10.871 a las que hay que añadir las 20.256 personas pendientes de resolución de grado, más las 13.157 pendientes de PIA; lo que hace un total de 44.284. A lo que habría que añadir las nuevas personas con derecho que soliciten en el año 2026 que se puede estimar en más de 45.000. Es decir que el presupuesto que plantean no tiene como objetivo cumplir la Ley de la Dependencia (recordemos que exige un tiempo de resolución de seis meses - 180 días-), por lo que resulta imprescindible dotar un presupuesto suficiente para incrementar la atención en unas 90.000 personas, con el objetivo de terminar con las listas de espera.

Es decir, el número de personas objetivo a atender debería estar en torno a las 400.000, muy por encima de las 336.905 que prevé el presupuesto. Con ello podemos afirmar que no se piensa o pretende acabar con las listas de espera.

Por otro lado, hacemos una llamada de atención ante el conocimiento de que se vienen priorizando las solicitudes iniciales, centrándose además en las de las capitales de provincia, postergando a las zonas rurales a una situación de desigualdad y de abandono donde los tiempos de espera superan con creces los tiempos medios generales, además de no dar curso a las solicitudes de revisión donde estimamos que puede haber más de 100.000 personas a la espera de recibir respuesta.

Este escenario se enmarca en un déficit histórico de inversión, donde Andalucía se sitúa como la última de las 17 comunidades autónomas con un gasto por beneficiario de apenas 7.136 euros, frente a los 11.321 euros que invierte Extremadura. Ante esta falta de agilidad, el Observatorio Estatal de la Dependencia estima un horizonte crítico: al ritmo actual, se necesitarían 86 años para eliminar por completo la lista de espera en España.

Por ello, El Gobierno andaluz debe mostrar voluntad política en estos presupuestos para mejorar el Sistema de Atención a la Dependencia cumpliendo como mínimo la Ley de Dependencia, y mejorando las condiciones laborales del personal integrado ya sea en la ASSDA o en el resto de servicios de la Junta de Andalucía. Para ello debe articular un Plan de Refuerzo estructural dotado con al menos 575 M€.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de choque para reducir de manera urgente las listas de espera del sistema de dependencia hasta cumplir los plazos legales de 180 días.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a reforzar los servicios de valoración y tramitación, incrementando las plantillas de profesionales para agilizar expedientes, especialmente en la provincia de Málaga.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a garantizar que ninguna persona con derecho reconocido permanezca sin prestación, eliminando el denominado "limbo de la dependencia".

CUARTO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a incrementar la financiación pública del sistema para asegurar una atención digna y evitar que las familias asuman costes que corresponden a la Administración.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a establecer mecanismos de transparencia con datos reales, actualizados y comparables sobre listas de espera, tiempos de resolución y personas atendidas.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que priorice la atención a las personas dependientes como una cuestión de dignidad, justicia social y derechos humanos.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a que continúe incrementando la financiación a la Ley de Dependencia hasta alcanzar el 50% que establece la Ley.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a promover la creación de nuevas plazas residenciales públicas en Málaga, para reducir el déficit existente y garantizar una atención digna y ágil a las personas dependientes que lo necesiten.

NOVENO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a fomentar la municipalización de los servicios de ayuda a domicilio para garantizar unas condiciones laborales dignas en el sector así como una atención de calidad a las personas usuarias. "

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a continuar con el refuerzo ya iniciado de las plantillas de profesionales, para agilizar los servicios de valoración y tramitación de los expedientes, especialmente en la provincia de Málaga.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a continuar, con el refuerzo ya iniciado, en el incremento de la financiación pública del sistema. Para asegurar una atención digna y evitar que las familias asuman costes que corresponden a la Administración.



QUINTO. - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a establecer mecanismos de transparencia con datos reales, actualizados y comparables sobre listas de espera, tiempos de resolución y personas atendidas. Con el indicativo del tanto por ciento de la aportación de la financiación que cada Administración Pública tiene de obligado cumplimiento.

SEXTO. - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a continuar priorizando la atención a las personas dependientes como una cuestión de dignidad, justicia social y derechos humanos.

SÉPTIMO. - El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a que con urgencia y de forma inmediata, cumpla con la financiación del 50% que le corresponde, como obliga la Ley de Dependencia. Y que compense a la Junta de Andalucía por el sobreesfuerzo financiero realizado en los últimos años.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos PRIMERO y TERCERO. - Dictaminados **desfavorablemente** con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdo NOVENO. - Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdos SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO. - Dictaminados **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.** - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a continuar con el refuerzo ya iniciado de las plantillas de profesionales, para agilizar los servicios de valoración y tramitación de los expedientes, especialmente en la provincia de Málaga.
- 2.** - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a continuar, con el refuerzo ya iniciado, en el incremento de la financiación pública del sistema. Para asegurar una atención digna y evitar que las familias asuman costes que corresponden a la Administración.
- 3.** - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a establecer mecanismos de transparencia con datos reales, actualizados y comparables sobre listas de espera, tiempos de



resolución y personas atendidas. Con el indicativo del tanto por ciento de la aportación de la financiación que cada Administración Pública tiene de obligado cumplimiento.

4. - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a continuar priorizando la atención a las personas dependientes como una cuestión de dignidad, justicia social y derechos humanos.

5. - El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a que con urgencia y de forma inmediata, cumpla con la financiación del 50% que le corresponde, como obliga la Ley de Dependencia. Y que compense a la Junta de Andalucía por el sobreesfuerzo financiero realizado en los últimos años.

6. - El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a promover la creación de nuevas plazas residenciales públicas en Málaga, para reducir el déficit existente y garantizar una atención digna y ágil a las personas dependientes que lo necesiten."

***(MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS A DEBATIR: a propuesta de la Presidencia y con la conformidad de los todos los miembros de la Comisión, se procedió a debatir seguidamente el punto número 5 del orden del día para seguir posteriormente el orden establecido con los restantes puntos pendientes).**

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA Y ADMINISTRATIVA. -

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La situación de las personas en situación de sinhogarismo en la ciudad de Málaga responde a una realidad estructural caracterizada por la acumulación de factores de vulnerabilidad en perfiles de alta complejidad en los que concurren de forma simultánea problemas de salud mental, adicciones, deterioro cognitivo, discapacidad, ruptura de vínculos sociales y dificultades sostenidas de acceso a recursos públicos.

El modelo de atención actualmente existente presenta limitaciones operativas derivadas de la utilización de dispositivos generalistas que integran en un mismo recurso a personas con situaciones transitorias y a personas con necesidades de intervención sociosanitaria intensiva, lo que reduce la eficacia de la intervención, dificulta la planificación individualizada y genera tensiones en la gestión de los propios servicios.

La intervención pública se encuentra distribuida entre distintos sistemas administrativos sin un mecanismo de integración funcional que permita abordar de forma coordinada los casos de mayor vulnerabilidad, lo que se traduce en una utilización reiterada de recursos de emergencia y en la ausencia de procesos estables de recuperación personal y social.



En el ámbito sanitario, la red de salud mental presenta limitaciones para la atención continuada de personas en situación de exclusión severa, especialmente en aquellos casos en los que concurren trastornos duales, lo que provoca ingresos recurrentes en unidades de agudos, intervenciones frecuentes en servicios de urgencias y ausencia de continuidad terapéutica.

En el ámbito social, los recursos disponibles se orientan de forma predominante a la cobertura de necesidades básicas, sin capacidad suficiente para abordar procesos complejos de estabilización que requieren intervención prolongada, acompañamiento intensivo y dispositivos especializados de carácter residencial.

Esta situación se ve agravada por la insuficiencia de recursos sociosanitarios específicos en el ámbito autonómico, cuya competencia recae en la Junta de Andalucía, lo que genera una transferencia efectiva de la presión asistencial hacia el ámbito municipal sin que exista una dotación equivalente de recursos ni una planificación conjunta de las actuaciones.

El análisis del sistema público andaluz en los últimos años permite identificar disfunciones relevantes que inciden directamente en la situación de las personas en exclusión social severa y, en particular, en aquellas que se encuentran en situación de sinhogarismo.

En materia de dependencia, los datos disponibles reflejan una situación de retraso estructural en la tramitación de expedientes, con tiempos medios de resolución que superan ampliamente los plazos establecidos legalmente, alcanzando cifras cercanas a los 500 días de media, lo que implica la prolongación de situaciones de vulnerabilidad durante periodos prolongados.

La existencia de listas de espera que superan las 40.000 personas y la acumulación de expedientes pendientes de resolución evidencian la incapacidad del sistema para dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes presentadas, generando un escenario de bloqueo administrativo que afecta de manera directa a colectivos especialmente vulnerables.

De forma especialmente relevante, se constata que miles de personas fallecen cada año en Andalucía sin haber recibido las prestaciones a las que tenían derecho, alcanzando cifras próximas a 7.000 personas en el año 2025, lo que incluye tanto casos pendientes de valoración como casos con derecho reconocido sin prestación efectiva.

Este fenómeno pone de manifiesto la existencia de un desfase entre el reconocimiento formal de derechos y su materialización efectiva, generando situaciones en las que las prestaciones llegan fuera del tiempo útil o no llegan a activarse, lo que tiene consecuencias directas en la calidad de vida de las personas afectadas. La persistencia de personas con derecho reconocido que no reciben prestación, así como el incremento de la lista de espera, evidencia la existencia de problemas organizativos y de gestión que no se limitan a una cuestión de financiación, sino que afectan a la capacidad operativa del sistema y a la priorización de recursos. Así podemos ver cómo en relación con diversas materias, la necesidad de aplicar mejoras, no solo por la optimización de recursos, sino por el cumplimiento objetivo de los compromisos adquiridos por parte de la Administración Pública. El objetivo es hacer más con el mismo esfuerzo financiero, y desde luego concretar materialmente la ayuda, pues ayuda que no se percibe, no es más que un mero eslogan político.

En el ámbito de la discapacidad, se constatan demoras prolongadas en los procedimientos de valoración, que en determinados casos superan los plazos legales de forma significativa, lo que



impide el acceso a recursos específicos, prestaciones económicas y programas de inserción vinculados a dicha condición.

En el ámbito de la dependencia funcional, la demora en la resolución de expedientes limita el acceso a servicios esenciales como atención domiciliaria, plazas residenciales o apoyos personalizados, lo que incide de forma directa en el mantenimiento de situaciones de exclusión y deterioro.

La complejidad de los procedimientos administrativos constituye un factor adicional de exclusión, especialmente en el caso de personas con deterioro cognitivo, problemas de salud mental o falta de apoyo social, que presentan dificultades para completar trámites, atender requerimientos o comprender el contenido de las comunicaciones administrativas.

La ausencia de mecanismos de acompañamiento continuado en estos procesos genera un elevado número de expedientes paralizados, solicitudes archivadas y derechos no ejercidos, lo que configura una barrera estructural de acceso al sistema de protección.

En el ámbito laboral, las personas en situación de sinhogarismo presentan dificultades específicas derivadas de la pérdida de hábitos laborales, la falta de formación reciente y la existencia de condicionantes personales y sociales que requieren una intervención adaptada y sostenida en el tiempo.

La falta de itinerarios personalizados de inserción, junto con la limitada conexión entre los recursos sociales y el sistema de empleo, dificulta la incorporación efectiva al mercado laboral y reduce las posibilidades de mantenimiento del empleo una vez obtenido.

En términos económicos, el modelo actual de intervención presenta una baja eficiencia derivada de la fragmentación del gasto público, que se distribuye entre múltiples sistemas sin generar resultados estructurales, incluyendo costes asociados a intervenciones sanitarias recurrentes, dispositivos de emergencia, actuaciones policiales y recursos sociales de carácter temporal.

Todo lo anterior, y en ausencia de una planificación integrada orientada a la estabilización de los casos más complejos, implica la perpetuación de situaciones de alto coste económico y baja efectividad social, frente a modelos basados en la intervención residencial especializada y la atención sociosanitaria continuada. (como una de las medidas, entre otras)

Recordamos por la presente, los informes anuales del Defensor del Pueblo Andaluz en relación con las ayudas a la dependencia, que año tras año, viene informando del colapso del sistema y de las consecuencias de ello, ejemplificando la situación con afirmaciones como la siguiente: “Desde esta Defensoría queremos resaltar la importancia del tiempo en esta etapa de la vida y la necesidad de que la Administración resuelva en plazo o con una demora prudencial este tipo de solicitudes, a fin de evitar que sea demasiado tarde cuando la tan necesitada ayuda llegue a estas familias”. Llegando a contabilizar a más de 200 personas fallecidas en un año que no recibieron, bien contestación, bien ayuda de ningún tipo aun habiéndose concedido la misma. La situación es tan grave y es tan sistémica que, recientemente, el propio Tribunal Supremo ha condenado a la Junta de Andalucía por la dilación indebida de los procedimientos de asistencia en esta materia. (2024-Sevilla).



Y es que, lejos de las manifestaciones y promesas realizadas el pasado 5 de febrero de 2024 por parte del presidente de la Junta de Andalucía, D. Juanma Moreno, lejos de haberse cumplido su anuncio sobre la puesta en marcha de un nuevo modelo de gestión del reconocimiento de la dependencia y el derecho a las prestaciones “que permitiría reducir un año el tiempo de espera”, poco o nada se ha avanzado a la hora de acortar los tiempos a los que la administración pública somete a los andaluces y por extensión a los malagueños. El jefe del Ejecutivo andaluz explicaba en aquel momento que, este nuevo modelo de gestión (en relación con el reconocimiento del derecho a la dependencia) se incluía dentro del plan de simplificación administrativa que el Consejo de Gobierno aprobaría al día siguiente, para convertir a Andalucía en la comunidad autónoma “con menos burocracia” de todo el país. El resultado, por desgracia, es plenamente conocido por los andaluces que cada vez más, tienen presente las dilaciones extraordinarias y el aumento en las listas para las ayudas y asistencia en materia de salud y asistencial.

En el ámbito territorial local, la ciudad de Málaga presenta una presión adicional en esta área concreta, derivada de factores demográficos, económicos y sociales que inciden en el incremento de situaciones de vulnerabilidad, lo que requiere una adaptación específica de los recursos y una mayor coordinación entre administraciones. La respuesta institucional desarrollada en los últimos años ha permitido avances en determinados indicadores, como el incremento del número de personas atendidas o la ampliación de determinados servicios, pero no ha corregido las disfunciones estructurales relacionadas con los tiempos de respuesta, la adecuación de los recursos y la coordinación entre sistemas.

Como ya indicamos en una iniciativa a este respecto el pasado mes de marzo de 2025, desde VOX Málaga, avalamos el esfuerzo de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga por la asunción de compromisos en el área asistencial, especialmente el materializado en el expediente 41/22, para dotar de un “Servicio de ayuda a domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia para la ciudad de Málaga”, financiado con doscientos treinta y dos millones seiscientos noventa y ocho mil euros (232.698.757,81 €) y cuya duración es de tres años.

Pero esto no es suficiente. El gasto público no puede verse únicamente afectado en relación directa al potencial número de afectados, reduciendo al absurdo la cuestión a; más afectados, más dinero. Eso solo es una parte, la otra cuestión especialmente relevante, es la optimización de los procedimientos burocráticos, el seguimiento de las ayudas y de las personas que lo perciben así como la coordinación interadministrativa y con las asociaciones arraigadas en las localidades andaluzas, en particular en nuestro caso, en nuestra ciudad.

La persistencia de estas disfunciones incide de forma directa en la eficacia de las políticas públicas y en la capacidad del sistema para garantizar una atención adecuada a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. En este contexto, resulta necesario avanzar hacia un modelo de intervención que incorpore la diferenciación de perfiles, la especialización de recursos, la coordinación sociosanitaria, la simplificación de procedimientos y el refuerzo del acompañamiento social como elementos estructurales del sistema, tal y como se prometió y se comprometió por parte del Sr. Presidente D. J.M. Moreno Bonilla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación en la Comisión Ordinaria de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del mes de abril de 2026, los siguientes:

ACUERDOS



PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno a, la elaboración de un estudio independiente, externo a la propia Administración, que analice la situación real del *sinhogarismo* en la ciudad de Málaga, incluyendo:

- La cuantificación actualizada de personas en situación de *sinhogarismo*.
- La identificación de perfiles (salud mental, adicciones, exclusión estructural, etc.).
- El análisis del impacto y eficacia de los recursos e iniciativas sociales actualmente existentes.

Dicho estudio deberá ser realizado por una entidad especializada y objetiva, con experiencia acreditada en intervención social, garantizando una visión fiel a la realidad existente en la calle.

SEGUNDO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar a la Junta de Andalucía a reforzar los recursos sociosanitarios especializados destinados a la atención de personas en situación de *sinhogarismo* que presenten:

- Trastornos de salud mental.
- Problemas de adicciones.
- Patologías duales.

Todo ello con el objetivo de garantizar una atención continuada, especializada y adaptada a los perfiles de alta complejidad que actualmente no encuentran respuesta adecuada en los recursos existentes.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo SEGUNDO** que **no** fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA. -

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:



“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El 26 de abril se celebra en todo el mundo el Día de la Visibilidad Lésbica, una fecha que tiene su origen en el movimiento feminista y LGTBI de la década de 1990 y que hoy constituye un hito reivindicativo de alcance global. Su razón de ser es hacer frente al borrado lésbico: la invisibilización sistemática de las mujeres por su orientación sexual, tanto en el espacio público como en las políticas, la cultura y el imaginario colectivo.

Las mujeres lesbianas sufren una discriminación específica que no se reduce a la suma de la discriminación por género y por orientación sexual. La lesbofobia actúa de manera particular sobre sus vidas: en el mercado de trabajo, donde las mujeres lesbianas mayores enfrentan una triple invisibilidad de género, orientación y edad; en el acceso a la vivienda; en los servicios sociosanitarios, donde persisten la heteronormatividad y la falta de formación específica del personal; en los entornos educativos, donde las jóvenes lesbianas siguen careciendo de referentes; y en la vida cultural, deportiva y asociativa de la ciudad. Esta realidad no es homogénea: las mujeres lesbianas de Málaga tienen trayectorias, necesidades y vulnerabilidades diversas que dependen de su edad, su origen, su situación socioeconómica, su funcionalidad o el barrio en que viven. Ignorar esta diversidad interna es perpetuar el borrado.

En Málaga, el Ayuntamiento no ha articulado hasta el momento una respuesta institucional estructurada a esta realidad. Las políticas municipales de visibilidad e igualdad no incorporan de forma específica la perspectiva lésbica, y la fecha del 26 de abril carece de una agenda municipal propia. Esta ausencia no es inocua: la invisibilidad institucional refuerza la invisibilidad social y lanza un mensaje de indiferencia hacia quienes sufren una discriminación que tiene nombre propio.

El Grupo Municipal Socialista entiende que hacer de Málaga una ciudad más igualitaria para las mujeres lesbianas exige una acción transversal, que implique a las distintas concejalías en sus ámbitos competenciales, y que adopte una mirada interseccional capaz de dar cuenta de la diversidad de realidades que conviven en nuestra ciudad. La visibilidad lésbica no es una cuestión que deba quedar confinada al Área de Igualdad: afecta a la cultura, al deporte, a la educación, al urbanismo, a la participación ciudadana y a los servicios sociales. Solo desde esa transversalidad es posible construir una respuesta pública a la altura del reto.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga reconozca institucionalmente el 26 de abril como Día de la Visibilidad Lésbica y exprese su apoyo explícito a los derechos y la plena igualdad de las mujeres lesbianas, asumiendo el compromiso de combatir el borrado lésbico de forma transversal en todas las políticas municipales.

Segundo.- Que el Ayuntamiento emita cada 26 de abril una declaración institucional que reafirme el compromiso del consistorio con la visibilidad lésbica y su disposición a actuar contra la lesbofobia desde la totalidad de sus áreas de gobierno, visibilizando dicha fecha en los espacios públicos y equipamientos municipales —edificio consistorial, centros cívicos, espacios culturales e instalaciones deportivas— mediante simbología y materiales de sensibilización.



Tercero.- Que la Concejalía de Cultura incorpore de manera regular, en su programación anual, propuestas específicas que visibilicen las trayectorias, creaciones y referentes de mujeres lesbianas, con especial atención a la diversidad de experiencias en función de la edad, el origen y la situación socioeconómica, y garantizando la presencia de estas propuestas en los distintos centros cívicos y equipamientos culturales de la ciudad.

Cuarto.- Que la Concejalía de Deportes adopte medidas concretas para favorecer la visibilidad y la participación de las mujeres lesbianas en el deporte municipal, incluyendo protocolos de actuación frente a comportamientos lesbofóbicos en instalaciones y competiciones, y la promoción de referentes deportivos lésbicos en la comunicación institucional, con especial atención a las barreras de acceso que afectan a mujeres lesbianas en situación de mayor vulnerabilidad.

Quinto.- Que la Concejalía de Educación y la de Participación Ciudadana impulsen, en colaboración con los centros educativos y las asociaciones de madres, padres y familias del municipio, programas de sensibilización sobre lesbofobia y borrado lésbico dirigidos a la comunidad educativa, con perspectiva interseccional y adaptados a los distintos contextos socioeconómicos y territoriales de los barrios de Málaga.

Sexto.- Que el Área de Servicios Sociales incorpore en los programas de formación continua del personal de atención ciudadana contenidos específicos sobre lesbofobia, borrado lésbico e interseccionalidad, con el objetivo de garantizar una atención inclusiva y libre de prejuicios a las mujeres lesbianas que acuden a los servicios municipales, prestando especial atención a situaciones de mayor vulnerabilidad como la vejez, la diversidad funcional, la situación administrativa irregular o la exclusión social.

Séptimo.- Que el Ayuntamiento elabore, en colaboración con las entidades y asociaciones LGTBI de Málaga, un diagnóstico de la situación específica de las mujeres lesbianas en la ciudad con perspectiva interseccional, identificando las distintas realidades y barreras que enfrentan en función de factores como la edad, la procedencia, la situación socioeconómica o la diversidad funcional, con el fin de fundamentar políticas públicas adaptadas a las necesidades reales de las mujeres lesbianas malagueñas y hacer seguimiento periódico de su evolución.

Octavo.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar la plena aplicación de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, con especial atención a los programas y recursos dirigidos específicamente a mujeres lesbianas."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación** que **no** fueron **aceptadas** por el Grupo proponente de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).



Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A MEDIDAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL, Y PARA COMBATIR LOS DISCURSOS DE ODIOS, LA DESINFORMACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE CONVIVEN EN MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 8 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En los últimos meses, coincidiendo con los procesos de regularización extraordinaria de personas migrantes en España, se ha intensificado la difusión de discursos racistas, xenófobos y de odio en redes sociales, en medios de comunicación y, de forma especialmente grave, en el ámbito político.

Estos discursos no son casuales. Forman parte de una estrategia deliberada impulsada por la extrema derecha para sembrar miedo, dividir a la sociedad y enfrentar a la población trabajadora entre sí, utilizando a las personas migrantes como chivo expiatorio de problemas que tienen su origen en políticas de desigualdad, recortes y falta de inversión pública. Problemas como la falta de vivienda, el deterioro de los servicios públicos como la sanidad, o la precariedad laboral, se atribuyen de manera acrítica a las personas migrantes, con argumentos fácilmente desmontables con datos, pero que calan en una población con problemas y desinformada.

Son muchos los bulos que se esparcen vinculados al proceso de regularización extraordinaria. “Hay demasiados inmigrantes”, “Van a quitarnos el trabajo”, “Bajarán los salarios”, “Van a vivir de ayudas públicas”, “La regularización es un efecto llamada”, etc, etc. Son los propios empresarios de sectores determinados que básicamente emplea mano de obra migrante, la que saluda y aplaude el proceso de regularización; sólo un empresario que anteponga sus intereses económicos y que no tenga escrúpulos en explotar personas vulnerables, rechaza este proceso. La regularización no crea problemas, convierte trabajo precario en empleo legal, aumenta ingresos públicos y mejora la convivencia, y los bulos solo buscan generar miedo, pero los datos dicen lo contrario.

De todos los bulos y desinformación que se vierte en la opinión pública, y sobre todo, en la opinión publicada, el vincular a las personas migrantes con la inseguridad y con la comisión de delitos es el más peligroso, porque además de ser incierto y ser injusto, de erosionar la convivencia y legitimar la discriminación, abren la puerta a la violencia contra estas personas. En Málaga los migrantes son menos del 20% de la población, pero no hay ningún dato que diga que cometen más delitos. De hecho, la evolución del crimen no sigue el aumento de la inmigración.

Málaga es una ciudad diversa, construida gracias a la aportación de miles de personas migrantes, sin embargo, esa diversidad está siendo utilizada por algunos para alimentar el odio y el enfrentamiento. Frente al odio y la división, tenemos que promover el discurso de los derechos y de la democracia, no podemos permanecer impasibles mientras se normaliza el racismo.



Tenemos que actuar con determinación para garantizar una ciudad donde todas las personas puedan vivir con dignidad, con derechos, sin miedo y en igualdad.

No hay democracia plena con racismo, por eso hay que hacer frente a quienes pretenden dividir, señalar y excluir, y ponerse del lado de los derechos humanos, la igualdad y la convivencia. Además, el ordenamiento jurídico español y europeo establece con claridad la obligación de los poderes públicos de garantizar la igualdad, la dignidad y la no discriminación. La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25 que los municipios deben promover la convivencia ciudadana y la cohesión social. La Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, refuerza el deber de las administraciones públicas de prevenir, detectar y corregir situaciones discriminatorias.

Ante esta situación, el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de ser proactivo y de actuar desplegando políticas públicas activas que combatan el racismo y la xenofobia, desmonten bulos y protejan a quienes son objeto de discriminación. La normalización de estos mensajes supone una amenaza directa para la convivencia democrática, y de no actuar, corremos el riesgo de normalizar un discurso que realmente es una herramienta de exclusión, discriminación y vulneración de derechos.

En definitiva, el racismo no es una opinión, es una vulneración de derechos, y combatirlo no es una opción política, es una obligación legal y democrática. Nuestra ciudad debe situarse con claridad del lado de los derechos humanos, la igualdad y la convivencia, frente a quienes pretenden dividir y sembrar odio.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga reafirma el compromiso institucional del Ayuntamiento de Málaga contra el racismo, la xenofobia y los discursos de odio.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar de forma inmediata una campaña institucional contundente contra el racismo y la xenofobia, que identifique y desmonte los bulos promovidos por la extrema derecha y visibilice la realidad y la aportación de la población migrante en Málaga.

3.-El Ayuntamiento de Málaga impulsará el programa “Deporte contra el racismo”, que incluirá actividades, torneos y eventos deportivos interculturales en los barrios y distritos de la ciudad de Málaga.

4.- El Ayuntamiento de Málaga organizará anualmente un “Festival de las Culturas”, para celebrar la diversidad, combatir prejuicios y fortalecer la convivencia real entre personas de distinto origen.

5.- El ayuntamiento de Málaga se compromete a crear un Observatorio Municipal contra el Racismo y los Discursos de Odio, que permita monitorizar su evolución y garantizar una respuesta institucional basada en el respeto a los derechos fundamentales.

6.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reforzar los mecanismos de denuncia y protección a las víctimas de discriminación, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 15/2022,



integral para la igualdad de trato y la no discriminación, que refuerza el deber de las administraciones públicas de prevenir, detectar y corregir situaciones discriminatorias.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación** a **todos** los **acuerdos** siendo **solamente aceptadas** las enmiendas correspondientes a **los acuerdos 1 y 6** por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

1.- El Ayuntamiento de Málaga reafirma y continúa desarrollando su compromiso institucional con la convivencia, la igualdad y la lucha contra cualquier forma de discriminación.

6.- El Ayuntamiento de Málaga mantendrá y reforzará los mecanismos actuales de atención y protección a las personas frente a cualquier forma de discriminación, conforme a la normativa vigente.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1 y 6.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdos 2, 3, 4, 5.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (4)** de los del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox y **las abstenciones (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Málaga reafirma y continúa desarrollando su compromiso institucional con la convivencia, la igualdad y la lucha contra cualquier forma de discriminación.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar de forma inmediata una campaña institucional contundente contra el racismo y la xenofobia, que identifique y desmonte los bulos promovidos por la extrema derecha y visibilice la realidad y la aportación de la población migrante en Málaga.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Málaga impulsará el programa “Deporte contra el racismo”, que incluirá actividades, torneos y eventos deportivos interculturales en los barrios y distritos de la ciudad de Málaga.



CUARTO. - El Ayuntamiento de Málaga organizará anualmente un “Festival de las Culturas”, para celebrar la diversidad, combatir prejuicios y fortalecer la convivencia real entre personas de distinto origen.

QUINTO. - El ayuntamiento de Málaga se compromete a crear un Observatorio Municipal contra el Racismo y los Discursos de Odio, que permita monitorizar su evolución y garantizar una respuesta institucional basada en el respeto a los derechos fundamentales.

SEXTO. - El Ayuntamiento de Málaga mantendrá y reforzará los mecanismos actuales de atención y protección a las personas frente a cualquier forma de discriminación, conforme a la normativa vigente.”

III. PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

No se produjeron en esta sesión.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

La Sra. Rosa del Mar Rodríguez Vela toma la palabra para expresar y dejar pública muestra de sus condolencias, haciéndolas extensibles al resto de su grupo, por el reciente fallecimiento del Director de Orquesta malagueño, Don Víctor Eloy López Cerezo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y trece minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Francisco Pomares Fuertes

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2025/18592, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 20 de diciembre de 2025. (BOP nº 7 de Málaga de fecha 13 de enero de 2026).

Alejandro Serrano Romera

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 5/2026 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, celebrada el 21 de mayo de 2026.